

GUÍA DOCENTE

DERECHO Y LEGISLACION

GRADO EN TURISMO

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 01-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	2 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Como continuación de lo explicado en la asignatura "Principios Jurídicos Básicos de Aplicación Turística" del primer curso, el objeto de la asignatura DERECHO Y LEGISLACIÓN es que el estudiante conozca las bases del Derecho Mercantil en el sector turístico, su legislación específica (haciendo especial referencia al ámbito del Derecho del consumo), así como las principales figuras empresariales y sus instrumentos. Esto es, a través de esta asignatura se pretende acercar al alumno/a al conocimiento de la empresa turística desde un punto de vista subjetivo y funcional, distinguiéndose entre distintas clases de empresarios (con especial atención a las agencias de viaje), así como distintas formas de contratación inter-empresarial o entre un empresario turístico y un consumidor o turista. Es recomendable, para un mayor aprovechamiento de la asignatura, que el alumno preste atención a la realidad socioeconómica, sobre todo mediante la lectura de prensa o medio similar.

II.B-Presentación en inglés

As a continuation of what was explained in the course "Basic Legal Principles of Tourism Application" in the first year, the purpose of the course "LAW AND LEGISLATION" is for the student to understand the fundamentals of Commercial Law in the tourism sector, its specific legislation (with special reference to Consumer Law), as well as the main business entities and their instruments. Through this course, the aim is to familiarize the student with the tourism business from a subjective and functional perspective, distinguishing between different types of entrepreneurs (with special attention to travel agencies) as well as different forms of inter-business contracting or contracting between a tourism entrepreneur and a consumer or tourist. For better utilization of the course, it is recommended that the student pays attention to the socioeconomic reality, especially by reading newspapers or similar media.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG03. Capacidad de análisis y síntesis
 CG13. Iniciativa y espíritu emprendedor
 CG16. Razonamiento crítico
 CE07. Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas



- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Tema 1: "Introducción al Derecho Mercantil. Evolución, Concepto y Fuentes"

I. Derecho Mercantil: Evolución histórica.

II. Derecho Mercantil y Derecho del Turismo. Sujetos de la actividad turística

III. Fuentes del Derecho Mercantil. Fuentes formales: A) La legislación mercantil. B) Los usos de comercio. C) La normativa comunitaria. Fuentes materiales de aplicación del Derecho mercantil.

IV. los Juzgados de lo Mercantil. El arbitraje turístico: nociones generales.

Tema 2: "El empresario turístico. Régimen jurídico mercantil".

I. Concepto de empresario en la legislación mercantil.

II. Notas caracterizadoras: A) Capacidad legal. B) Actividad de organización. C) Actividad profesional. D) Actuación en nombre propio.

III. Clases de empresario. Empresarios individuales y empresarios sociales

IV. Responsabilidad civil del empresario. Representación. El establecimiento mercantil. La contabilidad de los empresarios. El Registro Mercantil

V. El empresario individual

VI. El empresario social

A. Teoría general

B. Sociedades de personas

C. Sociedades de capital

VII. Especialidades del empresario turístico

Tema 3: Derecho de la competencia y publicidad ilícita

Tema 4: Signos distintivos del empresario

Tema 5: Régimen general de contratación en Derecho mercantil

Tema 6: Las principales modalidades de colaboración interempresarial en el sector turístico.

I. Introducción.

II. Contrato de franquicia: concepto. Caracteres. Contenido. Incumplimiento y extinción del contrato.

III. La intermediación turística. Las agencias de viajes como principales intermediarios turísticos

IV. El contrato de viaje combinado

V. Contratos relativos a servicios de alojamiento turístico y restauración

A. El contrato de reserva de plaza de alojamiento

B. Contrato de hospedaje

C. Adquisición de productos vacacionales de larga duración

D. Contrato de reventa

E. Contrato de intercambio

VI. Contratos de restauración

A. Contrato de Hostelería o restauración

B. Contrato de catering

C. Contrato de banqueting

VII. Contrato de gestión hotelera

Tema 7: El contrato de transporte en el sector turístico

I. Introducción

II. El contrato de transporte de viajeros

Tema 8: "El contrato de seguro en el sector turístico"

Tema 9: "Medios de pago más habituales en el sector turístico"

I. Las Tarjetas Bancarias

II. Otros medios de pago usuales en el sector turístico (PayPal, Métodos digitales de pago, eWallets, Aplicaciones)

II. La letra de cambio

Tema 10: "La crisis económica del empresario"

I. Referencia a los instrumentos preconcursales

II. Referencia al procedimiento concursal

Tema 11: "Derecho del Trabajo"



- I. Concepto de Derecho del Trabajo. Derechos y deberes laborales básicos
- II. El contrato de trabajo
- III. Negociación colectiva
- IV. Referencia al régimen de la Seguridad Social

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Semanalmente el alumnado asistirá a las clases de la asignatura en el horario establecido por la universidad
Tutorías académicas	Semanalmente el alumnado tendrá la posibilidad de concertar tutorías en el horario establecido por el docente
Lecturas	El profesor determinará las lecturas generales y las particulares para cada tema.
Realización de Pruebas	El alumnado deberá realizar las pruebas prácticas y teóricas propuestas por el profesorado



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	40
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	10
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	30
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	18
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	30
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Las tutorías se desarrollarán en el horario publicado por cada profesor encargado de la asignatura
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	El profesor determinará las lecturas generales y las particulares para cada tema,
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Exposición teórica de los contenidos de la asignatura en los horarios de clase
Pruebas	Semana 1 a Semana 15	Examen final presencial de la asignatura
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Realización de actividades prácticas y de autoaprendizaje (resolución de casos prácticos, comentarios de jurisprudencia o noticias, cuestionarios de autoevaluación, etc.).



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Sistema de evaluación	Actividad de evaluación	Ponderación	Revaluable en extraordinaria	Nota mínima	Contenidos	Fecha
Prueba final	Prueba escrita de respuesta abierta o de tipo test	60%	Si	5	Todo el temario	Convocatoria oficial ordinaria Presencial
Prácticas	El profesor informará a los alumnos, al principio de curso, sobre el número de prácticas, sus características y la fecha de su realización	40%	No	No	Todo el temario	A lo largo del curso (entrega mediante Aula Virtual)

Cálculo de la nota final o global

La nota final o calificación global se calcula como la media ponderada de las notas de las actividades de evaluación, una vez se haya superado la nota mínima de la actividad revaluable con nota mínima.

Para superar la asignatura, la calificación global debe ser un 5 o superior (una vez se haya superado la nota mínima de la prueba revaluable con nota mínima).

Convocatoria extraordinaria

En convocatoria extraordinaria sólo podrá reevaluarse la actividad de evaluación "Prueba final", cuando no se haya alcanzado la nota mínima (o no se hubiera presentado a ella).

La reevaluación de la "Prueba Final" se realizará en la fecha oficial indicada para la convocatoria extraordinaria.

Para superar la asignatura, la calificación global debe ser un 5 o superior (una vez se haya superado la nota mínima de la Prueba Final).

La prueba de reevaluación tendrá una ponderación del 60% de la nota final de la asignatura y versará sobre todos los temas del programa. Al 60% se le sumará el 40% obtenido en las prácticas durante el curso. La prueba de reevaluación podrá contener preguntas a desarrollar y/o preguntas tipo test y/o casos prácticos a resolver.

Otras observaciones o aclaraciones:

Convocatoria adelantada

La prueba de la convocatoria adelantada consistirá en un examen único con una ponderación del 100% que contendrá al menos un 80 % de preguntas de teóricas y podrá contener un 20% de supuesto práctico. Si hubiera modificaciones en el programa, el alumno se examinará con el programa del curso anterior.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.



VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

- GIL CONDE, S., Derecho de la empresa turística, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 2017
- AA.VV., Manual de Derecho Privado el Turismo, Tirant Lo Blanch, última edición
- BARBA DE LA VEGA, J. y CALZADA CONDE, M., Introducción al Derecho privado del Turismo. Aranzadi, 2015
- AURIOLES MARTÍN, A., Introducción al Derecho Turístico. Derecho privado del turismo. Tecnos, 2006.
- SÁNCHEZ CALERO, F., Principios de Derecho Mercantil, Tomos I y II, última edición, Thomson Reuters Aranzadi
- RAMALLO MIÑÁN, E.P., Manual básico del Derecho Turístico, Tecnos, 2013
- GARCIA MACHO, R. y RECALDE CASTELLS, A (dir.), Lecciones de Derecho del Turismo. Tirant lo Blanch, 2000
- GONZÁLEZ CABRERA (DIR.), HUMBERTO GOSÁLBEZ PEQUEÑO (DIR.), Manual de Derecho del Turismo, 2024.

Bibliografía complementaria

- RUIZ-RICO RUIZ, J. M. / MORENO-TORRES HERRERA, M^a. L., Introducción al Derecho Turístico, Tecnos, 2011

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	ALEJANDRO SANTOS PRÍNCIPE
Correo electrónico	alejandro.santos@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1
Nombre y apellidos	HÉCTOR SERGIO AYLLÓN SANTIAGO
Correo electrónico	hector.ayllon@urjc.es
Departamento	Derecho Privado



Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0

